



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION NRO. 009/20

Visto el Artículo 107 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reafirmado por el Decreto Nro. 563/78 en cuanto que las Autoridades comunal retienen la potestad para establecer su propio plan regulador y demás disposiciones de afectación catastral;

La Ley Orgánica de Comunas Nro. 2439, en cuanto a la competencia de las Autoridades Comunales para la disposición de actos administrativos que regulen las actividades comerciales, industriales y de servicios;

Las normas de ordenamiento urbano; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada por el ESPACIO TERAPEUTICO INTERDISCIPLINARIO EL ARBOL S.R.L., CUIT Nro. 30-71667455-6, de Claudia Marcela Motto y Germán José Rosello para la habilitación de prestación de servicios de apoyo a la integración escolar, centro de formación laboral y atención terapéutica y demás servicios relacionados a la salud tendientes a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad, cumpliendo con la documentación legal y técnica exigida por la Comuna;

Que la documentación presentada requerida por el Ministerio de Salud de Santa Fe pero no hay resolución todavía debido a la inactividad de auditoria medica dado el aislamiento obligatorio;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1º)- Otorgase la habilitación provisoria del ESPACIO TERAPEUTICO INTERDISCIPLINARIO EL ARBOL S.R.L., CUIT Nro. 30-71667455-6, de Claudia Marcela Motto y Germán José Rosello para la habilitación de prestación de servicios de apoyo a la integración escolar, centro de formación laboral y atención terapéutica y demás servicios relacionados a la salud tendientes a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad, en el domicilio de Maipú 1007 de Máximo Paz, por sesenta (60) días hasta que el Ministerio de Salud de Santa Fe otorgue la habilitación definitiva.

Artículo 2º)- Comunicar, registrar y archivar la presente resolución.

Máximo Paz, 16 de junio de 2020.

Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz